RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00728** 00

Como quiera que las liquidaciones de crédito y costas no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de $132.256.844,98 y $4.520.085,oo, respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **160**, hoy **1 de noviembre de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM